
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1309
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-051-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2022.
Fecha Resolución:	18-01-2022.
Unidad Fiscalizable:	AGRIZANO S.A..
Titular:	AGRIZANO S.A..
Instructor:	JUAN PABLO CORREA SARTORI.
Fecha Validación:	14-03-2022 11:09:19

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: AGRIZANO S.A..
Región: Región del Maule.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Riles.
Rol Programa de Cumplimiento: F-051-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2022.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 14-03-2022.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 14-03-2022.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 15-02-2022.
Fecha de Terminó: 05-08-2022.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

El establecimiento industrial no reportó en los reportes de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N°2737, de fecha 17 de agosto del año 2006, de la SISS), el parámetro Temperatura y pH y durante el mes de julio de 2019, según se detalla en la Tabla N°1.1 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No Aplica

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
------------------	---

Acción	Cargar en el SPDC Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N°166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente. Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	01-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	No requiere un reporte o medio de verificación específico, dada su naturaleza
Comentarios	Se cargara en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica de "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC)

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	04-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC
Comentarios	Se cargara en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de programas de Cumplimiento" (SPDC)

N° Identificador	3
Acción	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Comentarios	Sin comentarios

N° Identificador	4
Acción	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo
Fecha de Inicio	15-02-2022

Fecha de Término	04-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo
Comentarios	En el reporte final se entregaran los análisis solicitados En particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el período de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	5
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: *Calendarización de los monitoreos y reportes; *Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período; *Listado de parámetros comprometidos, *Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; *Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); *Máximos permitidos para cada parámetro ; *Máximo permitido de caudal; *Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; *Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; y, *Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo de sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	08-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Comentarios	Sin comentarios

N° Identificador	6
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	22-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; *Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; *Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Comentarios	Sin comentarios

3.2 Hecho 2

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N°2737, de fecha 17 de agosto del año 2006) mensual asociado al D.S. N°90/2000, para los parámetros y períodos que a continuación se indican y que se detalla en la Tabla N°1.2 del anexo N°1 de la presente Resolución:

a) El parámetro Caudal en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre del año 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo y abril del año 2020.

b) El parámetro pH en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre del año 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo y abril del año 2020.

c) Y, el parámetro Temperatura en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre del año 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo y abril del año 2020.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No Aplica

3.2.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.2.5. Acciones

N° Identificador	7
Acción	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Comentarios	Sin comentarios

N° Identificador	8
Acción	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	04-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo
Comentarios	En el reporte final se entregaran los análisis solicitados. En particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el período de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	9
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: *Calendarización de los monitoreos y reportes; *Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período; *Listado de parámetros comprometidos; *Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; *Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); *Máximos permitidos para cada parámetro; *Máximo permitido de caudal; *Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos, *Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; y, *Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	08-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Comentarios	Se elaborara y ejecutara el programa de monitoreo del establecimiento en donde se entregaran los informes del año 2021-2022 que se acompañaran en el informe final, en particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el período de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	10
------------------	----

Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	22-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; *Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; *Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Comentarios	Sin comentarios

3.3 Hecho 3

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos de los siguientes parámetros conforme se detalla en la Tabla N° 1.3 del Anexo N° 1 de la presente resolución:

- a) DBO5 en los meses de junio del año 2018; febrero y abril del año 2019; marzo, abril, septiembre, noviembre y diciembre del año 2020.
- b) Fósforo en los meses de agosto del año 2018; febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2020
- c) Poder Espumógeno en el mes de marzo del año 2019.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo

3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No Aplica

3.3.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.3.5. Acciones

N° Identificador	11
Acción	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC

Comentarios	Sin comentarios
-------------	-----------------

N° Identificador	12
Acción	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	04-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo
Comentarios	No se cuenta con los análisis de remuestreo de las fechas señaladas. Se entregarán los informes de remuestreo del año 2021-2022 que se acompañarán en el informe final, en particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el período de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	13
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: *Calendarización de los monitoreos y reportes; *Obligación de reportar aun cuando no se haya efectuado descarga o infiltración en dicho período; *Listado de parámetros comprometidos; *Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; *Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); *Máximos permitidos para cada parámetro; *Máximo permitido de caudal; *Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos, *Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; y, *Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	08-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Comentarios	Se elaborará y ejecutará el programa de monitoreo del establecimiento en donde se entregaran los informes del año 2021 - 2022 que se acompañaran en el informe final, en particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el período de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	14
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	22-03-2022
Costos Estimados	\$ 0

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, *Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; *Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Comentarios	Sin comentarios

3.4 Hecho 4

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000, para los parámetros DBO5 del mes de junio del año 2018 y julio, noviembre, diciembre del año 2020 y Poder Espumógeno en los meses de marzo del año 2019 y julio del año 2020. Tal como se señala en la Tabla N° 1.4 del Anexo de esta Resolución no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo

3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En conformidad con el considerado N°12 de la Resolución Exenta N°1/F-051-2021, es dable concluir que producto de las superaciones en las fechas indicadas no es posible descartar una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haber alterado de forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química o microbiológica de éste.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Sin comentarios

3.4.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.4.5. Acciones

N° Identificador	15
Acción	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC

Comentarios	Sin comentarios
-------------	-----------------

N° Identificador	16
Acción	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	04-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo
Comentarios	En el reporte final se entregarán los análisis solicitados En particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el período de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	17
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: *Calendarización de los monitoreos y reportes; *Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período; *Listado de parámetros comprometidos; *Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; *Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); *Máximos permitidos para cada parámetro; *Máximo permitido de caudal; *Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismo; *Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; *Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	08-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Comentarios	Se elaborara y ejecutara el programa de monitoreo del establecimiento en donde se entregaran los informes de remuestreo del año 2021-2022 que se acompañaran en el informe final, en particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el período de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	18
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	22-03-2022
Costos Estimados	\$ 0

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; *Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; *Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Comentarios	Sin comentarios

N° Identificador	19
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	15-03-2022
Costos Estimados	\$ 300.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones
Comentarios	El costo es estimado, ya que al ser realizado de forma interna, se respaldarán los gastos con boletas y/o facturas que den cuenta de la compra de materiales, en caso que sea necesario

N° Identificador	20
Acción	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación de Cargos (DBO5 y Poder Espumógeno) durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC). Si durante la vigencia del Programa del Cumplimiento no se efectúen descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos tres monitoreos mensuales adicionales. Finalmente, si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancias y se reportará mensualmente "no descarga" en la ventanilla única (RETC).
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 150.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: *Boletas y/o facturas de prestación de servicios y *Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Comentarios	Costo estimado dado el aumento de un análisis en los parámetros de DBO5 y Poder Espumógeno, por mes, durante la vigencia del Programa de Cumplimiento

N° Identificador	21
Acción	Realizar cambio de producto químico de lavado, de manera de reducir las desviaciones en los parámetros en los análisis realizados al Ril
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 200.000

Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: *Copia de documentos tributarios por la compra de producto químico para el lavado de fruta y *Ficha técnica con las características del producto que se va a utilizar
Comentarios	Se utilizará un desinfectante y sanitizante orgánico de grado alimenticio, de manera de disminuir la carga contaminante del Ril Se anexa ficha del producto a utilizar

N° Identificador	22
Acción	Instalación de filtro en línea productiva, para efectuar el retiro de la materia orgánica desde el agua de proceso, logrando extender su uso y disminución del consumo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	10-05-2022
Costos Estimados	\$ 40.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: *Imágenes fechadas y georreferenciadas que acrediten las modificaciones en la línea productiva y *Ficha que contiene las características técnicas del filtro y boletas y/o facturas del servicio prestado para la instalación del filtro en la línea productiva
Comentarios	Instalación de filtro en el pozo de vaciado de la línea de proceso, de manera de reducir la presencia de materia orgánica en el Ril, reduciendo la DBO5

3.5 Hecho 5

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N°2737, de fecha 17 de agosto del año 2006) en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2018; marzo, abril, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2020; según se detalla en la Tabla N° 1.5 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.5.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo

3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En conformidad con el considerando N°12, de la Resolución Exenta N°1/F-051-2021, es dable concluir que producto de las superaciones en las fechas indicadas no es posible descartar una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haber alterado de forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química, o microbiológica de éste

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Sin comentarios

3.5.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.5.5. Acciones

N° Identificador	23
Acción	No superar el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC

Comentarios	Sin comentarios
-------------	-----------------

N° Identificador	24
Acción	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	04-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo
Comentarios	En el reporte final se entregaran los análisis solicitados En particular, se individualizará cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el periodo de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	25
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: *Calendarización de los monitoreos y reportes; *Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período; *Listado de parámetros comprometidos; *Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; *Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); *Máximos permitidos para cada parámetro; *Máximo permitido de caudal; *Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; *Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; y *Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	08-03-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Comentarios	Se elaborara y ejecutara el programa de monitoreo del establecimiento en donde se entregaran los informes de remuestreo del año 2021-2022 que se acompañaran en el informe final, en particular, se individualizara cada informe con el nombre de la ETFA que efectuó el monitoreo, el periodo de análisis que comprende y el código correspondiente

N° Identificador	26
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	22-03-2022
Costos Estimados	\$ 0

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; *Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; *Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Comentarios	Sin comentarios

N° Identificador	27
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	15-03-2022
Costos Estimados	\$ 300.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: *Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones
Comentarios	El costo es estimado, ya que al ser realizado de forma interna, se respaldarán los gastos con Boletas y/o facturas que den cuenta de la compra de materiales, en caso que sea necesario

N° Identificador	28
Acción	Aumentar la frecuencia de monitoreo de caudal durante el período de ejecución del Programa de Cumplimiento, por medio de un nuevo equipo de registro del caudal que será instalado, lo que permitirá llevar un registro diario del caudal descargado
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	05-08-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, contendrá un resumen de los caudales descargados durante todo el periodo de vigencia del Programa de Cumplimiento
Comentarios	Se reportará, por medio de un informe los caudales descargados, con la utilización del equipo de monitoreo continuo

N° Identificador	29
Acción	Instalación de dispositivo de monitoreo continuo de caudal
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	01-03-2022
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: *Boletas y/o facturas de prestación de servicios de dotación e instalación del equipo de control de caudal; *Boletas y/o facturas de compra de equipos o materialidad; *Propuesta de Ingreso timbrada por esta Superintendencia (cuyo plazo es de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento)
Comentarios	El costo es estimado, contempla la dotación e instalación del equipo

N° Identificador	30
Acción	Reporte con frecuencia cada 5 minutos a través de conexión en línea vía API REST de la Superintendencia del Medio Ambiente, de monitoreos efectuados en misma frecuencia. Excepcionalmente, y sólo en caso de problemas de conexión que sean técnicamente justificados, dicho reporte en línea se podrá realizar cada 1 hora, pero adjuntado todos los monitoreos efectuados en dicho lapso
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	15-03-2022
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: *Imagen fechada que acredite la conexión en línea vía API REST de la Superintendencia del Medio Ambiente, *Imagen fechada ilustrativa del envío de reporte a la Superintendencia del Medio Ambiente
Comentarios	*Impedimentos: Por causas externas, que provoquen problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema de conexión en línea con la SMA. *Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales el equipo técnico no permite hacer monitoreo en línea, remitiendo un informe técnico que acredite dicha situación. *Acción alternativa: en caso de impedimentos, el titular deberá llevar un registro continuo propio de cada parámetro medido, los cuales se enviarán en el Informe Final, además se debe indicar un plazo para reanudar el monitoreo en línea, el cual no podrá ser superior a 20 días corridos.

N° Identificador	31
Acción	Solicitud de Modificación de RPM, en relación con el caudal descargado
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	10-05-2022
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se incluirá: *El registro de la solicitud de modificación de la RPM, incluida, *Documentos que respalden y justifiquen el aumento de caudal
Comentarios	Se utilizará el formato disponible por la SMA y se acompañará de los antecedentes que respalden y justifiquen el aumento de caudal El caudal descargado autorizado es de 7,56 m ³ /día, y la modificación de la RPM será solicitado por un caudal de 100 m ³ /día.

N° Identificador	32
Acción	Mejoras en la línea productiva, de manera de reducir y reutilizar el agua utilizada
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	10-05-2022
Costos Estimados	\$ 40.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se incluirá: *Imágenes fechadas y georreferenciadas que acrediten las modificaciones en la línea productiva; *Un informe técnico descriptivo de las mejoras; *Boletas y/o facturas de los servicios prestados para la mejora de la línea productiva.
Comentarios	Al presente plan se adjunta informe técnico descriptivo de las mejoras, las cuales consta de la fabricación e instalación de estructuras de acero inoxidable para la línea de manzana en la planta Agrizano Curicó, además de la implementación de un sistema de control para la línea

N° Identificador	33
Acción	Instalación de estanques de acumulación de agua, de manera de poder entregar a un tercero autorizado para su disposición final, en caso de exceder el caudal autorizado de descarga
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	01-03-2022
Costos Estimados	\$ 5.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se incluirá: *Imágenes fechadas y georreferenciadas que acrediten la Instalación de estanques de Acumulación de agua; *Boletas y/o facturas de los servicios prestados por la instalación del estanque de acumulación
Comentarios	En caso de ser necesario, se entregarán los Riles a un tercero autorizado, de manera de que termine el tratamiento y efectúe la eliminación final del efluente Durante el tiempo que dure la implementación de los estanques, se controlará la producción de manera de no exceder el caudal a descargar

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022						
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							

27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
R							

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular AGRIZANO S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-051-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 14-03-2022 11:09:19
